



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14001118

Montevideo, 21 JUL 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia de los señores Tenientes Coroneles (Av.) don Mario Cetraro y don Daniel Fernández, Mayor (Av.) don Andrés Leal y Teniente 2do. (Av.) don Bruno Del Hoyo para participar en el entrenamiento de "Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL-212", desde el 20 hasta el 22 de enero de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes del Personal Militar propuesto están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades Anual de dicho Comando General para el año 2014.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados al Personal Militar, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2014.-----

IV) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros

del Ministerio de Defensa Nacional, informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

V) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el entrenamiento propuesto, lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----



V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1, 6 y 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.00111-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Tenientes Coroneles (Av.) don Mario Cetraro y don Daniel Fernández, Mayor (Av.) don Andrés Leal y Teniente 2do. (Av.) don Bruno Del Hoyo para participar en el entrenamiento de "Simulador de Vuelo en

Aeronave Helicóptero BELL-212", desde el 18 hasta el 24 de enero de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 9.152,00 (dólares estadounidenses nueve mil ciento cincuenta y dos con 00/100), el cual se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Estocolmo - Montevideo, es por un monto total de U\$S 17.108,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil ciento ocho con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

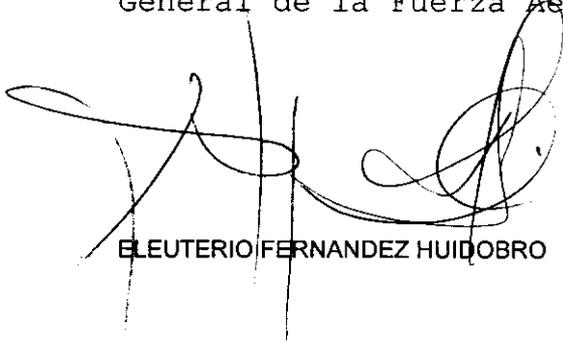
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



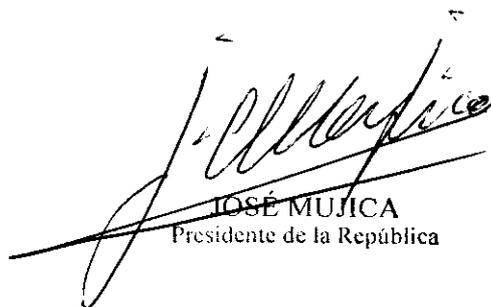
JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Y FUERZAS ARMADAS

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando  
General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República